



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PATRONATO DE TURISMO

1946.- ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Melilla, 30 de noviembre de 2015

REUNIDOS

De una parte el **EXCMO. Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA**, Presidente del Patronato de Turismo de Melilla, nombrado por Decreto Presidencial n.º 59 de fecha 20 de julio de 2015 (BOME EXTRAORDINARIO 28 de 20/7/2015),

Y de otra, el **Sr. D. JUAN MIGUEL FIDEL MEDERO**, Administrador de la empresa ALBORÁN OCIO S.L. provista del C.I.F B-52023454.

EXPONEN

Que ambas partes convienen en colaborar en la activa promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla a nivel nacional e internacional.

Que ambas partes han decidido articular la forma de este acuerdo según los puntos reflejados en el presente Acuerdo de Colaboración para la promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que ambas partes deciden regularizar el presente Acuerdo en base a las siguientes

CLÁUSULAS

1.- OBJETO Y DURACIÓN.

La empresa Alborán Ocio S.L., debido a su labor receptiva en Marruecos, continuará con la infraestructura necesaria para la comercialización de la Ciudad Autónoma de Melilla para canalizar visitantes desde Marruecos a la Ciudad de Melilla con motivo de la puesta en marcha del complejo turístico Saidia Maroc.

La empresa Alborán Ocio S.L. llevará a cabo todo tipo de acciones para potenciar el turismo en la Ciudad de Melilla con la creación de un flujo de visitantes desde Marruecos hacia la ciudad autónoma, promocionando el producto "Melilla" en cualquier presentación o actividad promocional dirigida al sector turístico donde actúe. Tales actuaciones deberán estar dirigidas mediante campañas de mailings para la captación de colectivos "todo terreno", "cicloturistas" y "vehículos clásicos", colectivos sobre los que la empresa posee un alto potencial de clientes.